

**Procedimiento:** Contratación Directa N.º 001-2024-SUNAT/7N0600

**Objeto:** Alquiler de local para el funcionamiento del Centro de Servicios al Contribuyente de Chanchamayo de la Intendencia Regional Junin.

**Motivo:** Adjudicación

### ACTA DE ADJUDICACION

En la ciudad de Huancayo el día 12 de enero de 2024 siendo las 20:00 horas en la Oficina de Soporte Administrativo Junin, sito en el Jr. Loreto N° 300 – Huancayo, la Sra. Marina Lourdes Carvo Pautrat, jefe (e) de la Oficina de Soporte Administrativo Junin, llevó a cabo la Adjudicación de la Contratación Directa N° 01-2024-SUNAT/7N0600, destinada a la contratación del “Alquiler de local para el funcionamiento del Centro de Servicios al Contribuyente de Chanchamayo de la Intendencia Regional Junin”, en cumplimiento de los dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000002-2024-SUNAT/800000, mediante la cual se aprobó contratar directamente al proveedor PAUL PEDRO MAPELLI ACOSTA con Registro Único de Contribuyente N° 10441862151, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Monto Total, incluye los impuestos de Ley
Único	Alquiler de local para el funcionamiento del Centro de Servicios al Contribuyente de Chanchamayo de la Intendencia Regional Junin	S/ 216,000.00 (Doscientos dieciséis mil con 00/100 soles)

#### Antecedentes:

El día 12 de enero de 2024 se publicó la Contratación Directa N° 01-2024-SUNAT/7N0600 a través del Sistema Electrónico del Estado -SEACE, y en la misma fecha invitó a participar al proveedor con quien en mérito a la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000002-2024-SUNAT/800000, se encargó contratar.

El 12 de enero de 2024, de acuerdo con lo previsto en el cronograma de la contratación directa, el proveedor **PEDRO PAUL MAPELLI ACOSTA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44186215, a través de mesa de partes virtual, presenta su oferta con Exp: 000-URD0999 - 2024 - 41646.

#### **EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

Se procedió a verificar la oferta presentada por el postor PAUL PEDRO MAPELLI ACOSTA, determinándose que el postor cumple con la documentación obligatoria requerida en el numeral 2.3.1, capítulo II de las Bases, conforme a lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			Paúl Pedro Mapelli Acosta
a)	Anexo N° 1	Declaración jurada de datos del postor.	PRESENTÓ
b)	Anexo N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	PRESENTÓ
c)	Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	PRESENTÓ
d)	Anexo N° 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	PRESENTÓ

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			Paúl Pedro Mapelli Acosta
e)	Anexo N° 5	El precio de la oferta en Soles. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	PRESENTÓ Monto Ofertado S/ 216 000.00
f)		Copia del Título de Propiedad o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento	PRESENTÓ
g)		Copia del DNI del proveedor	PRESENTÓ
h)		Copia del formato PU (Predio Urbano) vigente	PRESENTÓ
i)		Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente	PRESENTÓ
j)		Plano de ubicación	PRESENTÓ
k)		Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de especialidades (instalaciones eléctricas y sanitarias) del local. Estos deben evidenciar la edificación actual y presentarse en escala visible y visado por el propietario y profesional responsable	PRESENTÓ
l)	ANEXO N° 6	Declaración jurada indicando área construida en m <sup>2</sup> y de corresponder área libre en m <sup>2</sup>	PRESENTÓ
m)	ANEXO N° 7	Declaración jurada que indique que el local ofertado cumple con los Requisitos de ubicación, señalada en el numeral 5.3.1 Ubicación, de los presentes términos de referencia, señalando los datos del inmueble ofertado	PRESENTÓ
n)	ANEXO N° 8	Declaración jurada en la que señale el plazo de entrega del inmueble determinado en días calendario	PRESENTÓ
o)	ANEXO N° 9	Declaración jurada mediante la cual el propietario señale que el inmueble está ubicado en un lugar que no sea vulnerable ante fenómenos naturales (inundaciones, huacos, etc.)	PRESENTÓ
p)	ANEXO N° 10	Declaración jurada mediante el cual el propietario declare el cumplimiento o no de las características de seguridad señaladas en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 5.3.3 Seguridad en edificaciones	PRESENTÓ
q)	ANEXO N° 11	Declaración jurada mediante el cual, el propietario autoriza, de corresponder, la instalación de sistemas de video vigilancia, sistema de detección de alarma contra incendio, luces de emergencia y otros dispositivos de seguridad para evitar cualquier acción intrusiva a las áreas arrendadas	PRESENTÓ
r)	ANEXO N° 12	Declaración jurada mediante el cual, el propietario autoriza, de corresponder, la instalación de puertas metálicas para los accesos peatonales y vehiculares, la implementación de canaletas y sistema de drenaje para el caso de lluvias intensas y/o la implementación de torres de vigilancia con torretas de iluminación.  En el caso de ser necesarios trabajos o implementaciones que queden a favor del propietario (red de agua contra incendios, canaletas, sistema de drenaje y/o, torres de vigilancia), los gastos serán asumidos por el propietario o descontados de la prestación	PRESENTÓ
s)	ANEXO N° 13	Declaración jurada mediante la cual el propietario se compromete: a proporcionar toda la documentación técnica (planos actualizados de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias, memorias descriptivas del local, constancias de mantenimiento, protocolos, certificados) correspondiente al inmueble arrendado para iniciar el trámite para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE).	PRESENTÓ

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			Paúl Pedro Mapelli Acosta
t)	ANEXO N° 14	Compromiso de propietario mediante el cual el propietario se compromete al adecuado funcionamiento y mantenimiento de los sistemas y equipos instalados por él, en las áreas comunes y arrendadas, de corresponder	PRESENTÓ
u)	ANEXO N° 15	Declaración jurada mediante la cual el propietario se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener operativos durante la vigencia del contrato de arrendamiento, los equipos electromecánicos, equipos y sistemas de seguridad, preexistente en el local, quedando a responsabilidad del arrendador efectuar bajo su cuenta, costo y riesgo, los mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen la operatividad de estos.</li> <li>- Entregar los certificados de operatividad a SUNAT cada vez que se realice los mantenimientos).</li> <li>- A remitir el plan de mantenimiento a la SUNAT, a la entrega del inmueble, a fin de que el área técnica correspondiente realice la supervisión respectiva</li> </ul>	PRESENTÓ
v)	ANEXO N° 16	Declaración jurada mediante el cual el propietario declare el cumplimiento o no del literal b) del numeral 5.3.4 Conectividad y acceso a la red de voz y datos	PRESENTÓ
w)	ANEXO N° 17	Declaración Jurada que indique que el propietario se compromete a otorgar las facilidades del caso para la instalación de un enlace de telecomunicaciones de fibra óptica, de acuerdo al numeral 5.3.4 Conectividad y acceso a la red de voz y datos	PRESENTÓ
x)	ANEXO N° 18	Declaración jurada mediante el cual el propietario autoriza, de ser necesario, disponer de un área de 10 m2 adicionales en la azotea del edificio para la instalación de una torre telecomunicaciones y/o una antena satelital, de acuerdo al numeral 5.3.4 Conectividad y acceso a la red de voz y datos	PRESENTÓ
y)	ANEXO N° 19	Declaración jurada en la que señale que el "Periodo de Gracia" otorgado contados a partir del día siguiente de la recepción conforme del local o ambientes arrendados (90 días calendario). Durante este periodo, SUNAT no asumirá costo alguno por concepto de alquiler, mantenimiento y ningún otro concepto <sup>1</sup> , a excepción de pago por arbitrios municipales y servicios que se utilicen durante el periodo de gracia (Ejem: Luz y Agua).	PRESENTÓ
z)	ANEXO N° 20	Declaración jurada en la que señale que el "Periodo de Gracia" otorgado una vez finalizado el plazo de la prestación, corresponde al periodo en el cual la SUNAT no asumirá costo alguno por concepto de alquiler (30 días calendario). Durante este periodo, SUNAT no asumirá costo alguno por concepto de alquiler, mantenimiento y ningún otro concepto, a excepción de pago por arbitrios municipales y servicios que se utilicen durante el periodo de gracia (Ejem: Luz y Agua).	PRESENTÓ

<sup>1</sup> Este periodo podrá ser obviado, al momento de la recepción de local, de no corresponder trabajos de acondicionamiento.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		Paúl Pedro Mapelli Acosta
ANEXO N° 21	Declaración jurada de compromiso del propietario de presentar a la suscripción del contrato el reporte de estado de cuenta o deudas y/o recibos de pago que permita evidenciar la inexistencia de deudas por concepto de tributos municipales y servicios públicos (energía eléctrica y agua).	PRESENTÓ
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDA

### ADJUDICACIÓN:

Considerando lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000002-2024-SUNAT/800000, mediante la cual se aprobó la Contratación Directa del servicio de "Alquiler de local para el Centro de Servicios al Contribuyente de Chanchamayo de la Intendencia Regional Junín", y de acuerdo a los resultados de la verificación realizada respecto a los requisitos solicitados en la Bases, brindando conformidad a los documentos que obran en la oferta del postor invitado por el inmueble de propiedad del Sr. PAUL PEDRO MAPELLI ACOSTA.

Se determina que, el postor invitado por el inmueble de propiedad del Sr. PAUL PEDRO MAPELLI ACOSTA, cumple con los términos de referencia señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases; previa verificación de la vigencia de la inscripción en el registro Nacional de Proveedores del indicado postor, queda adjudicada la Contratación Directa N° 01-2024-SUNAT/7N0600, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Postor Adjudicado:** Sr. Paúl Pedro Mapelli Acosta.

**RUC:** 10441862151

**Monto adjudicado:** S/ 216 000.00 (Doscientos dieciséis mil y 00/100 Soles), incluido impuestos de Ley.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe precisar que la Oficina de Soporte Administrativo Junín realizará la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor adjudicado.

El resultado será publicado en el SEACE, a fin de dar cumplimiento al cronograma establecido.

Consecuentemente, corresponde proseguir con el trámite pertinente, dándose por concluida la sesión a las 21:20 horas de la misma fecha, firmando en señal de conformidad.

MARINA LOURDES CARVO PAUTRAT  
 Jefe (e) de la Oficina de Soporte Administrativo Junín  
 Órgano Encargado de Contrataciones